

**INFORME N° 001-2024- CS-AS N° 092-2024-PROMPERU-1ERA. CONVOCATORIA**

A : TERESA DE JESUS LUNA FEIJOO  
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : **DECLARACIÓN DE DESIERTO**

Referencia : a) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 092-2024-PROMPERU-1  
b) MEMORANDUM N° 001-2024- CS-AS N° 092-2024-PROMPERU

Fecha : San Isidro, 13 de noviembre de 2024

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que el Comité de Selección, el cual presido, con fecha 12 de noviembre de 2024 ha **DECLARADO DESIERTO** el procedimiento de selección de la referencia a), debido a que el único postor que presento propuesta **no cumplió con la correcta presentación de los documentos solicitados en las Bases.**

En consecuencia de conformidad con el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, numeral 65.1 (...) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando **no exista ninguna oferta válida**, en el presente procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 092-2024-PROMPERU-SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTES Y EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALIMENTACIÓN - CLAUSURA DE LA RUTA EXPORTADORA 2024; correspondió proceder a la **DECLARACIÓN de DESIERTO.**

Por otro lado, se comunicó al área usuaria mediante MEMORANDUM N° 001-2024-PROMPERU/CS-AS N° 092-2024, donde se le consulta si aun persiste la necesidad de la contratación requerida para realizar la segunda convocatoria.

Finalmente, el Comité de Selección emite el presente informe, en observancia a lo prescrito en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF.

Atentamente,

---

**JACQUELINE S. RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Presidente del Comité de Selección